

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO TÉCNICO.

El C. Dr. Vicente Paul Saldívar Alonso director de la Facultad de Ingeniería y Ciencias con fundamento en los Artículos 1, 17, 18, 40, 41, 42, 43 y 44 del Estatuto Orgánico y en los Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

CONVOCA

A los profesores de la Facultad de Ingeniería y Ciencias a participar en el proceso de elección, para el periodo septiembre 2023 – septiembre 2025, de:

Representantes del personal académico ante la Asamblea Universitaria y,
Representantes del personal académico ante el Consejo Técnico

BASES

PRIMERA. – El Artículo 8 y 9 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados establece que las elecciones para representantes asambleístas y consejeros se deben realizar dentro del periodo escolar señalado en el calendario oficial, de acuerdo con la necesidad de la Dependencia Académica en la sustitución o término del integrante del órgano colegiado.

SEGUNDA. – Las elecciones serán realizadas de manera presencial.

TERCERA. – Para ser representante del personal académico, propietario o suplente, se deben cumplir con los siguientes requisitos, según lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto Orgánico y Artículo 7 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados:

- I. Contar con más de dos años de antigüedad en la Escuela, Facultad o Unidad Académica donde presta sus servicios y realizar actividades docentes, de

QR

- investigación y de extensión y difusión de la cultura, en los términos del Reglamento de Personal Académico de la Universidad;
- II. Tener como mínimo grado de maestría;
 - III. No formar parte del personal administrativo de la Universidad;
 - IV. No desempeñar puesto de confianza al servicio de la Universidad;
 - V. Ser ajeno a cualquier representación sindical de la Universidad;
 - VI. Ser electo por la mayoría de los profesores de la Escuela, Facultad o Unidad Académica respectiva;
 - VII. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente.

Además, se considera como requisito lo estipulado en el párrafo final del Artículo 17 del Estatuto Orgánico.

CUARTA. – En el caso de los representantes del personal académico señalados en el Artículo 41 Fracción VI y VII del Estatuto Orgánico serán elegidos por la mayoría de los profesores que están adscritos al programa educativo al que representen para pregrado y para posgrado aquellos profesores que son parte del núcleo académico básico.

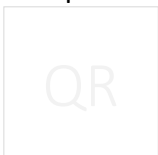
REGISTRO

QUINTA. – Podrán registrar sus candidaturas los profesores que aparezcan en la relación anexa en esta convocatoria y que cumplieron con los requisitos señalados en el tercer punto.

SEXTA. – Para formalizar el registro, deberá presentar una formula conformada por el propietario y el suplente, en ambos casos, deberán aparecer en la relación anexa y tener el mismo programa educativo de adscripción.

SÉPTIMA. – No podrá registrarse como integrante de más de una formula, ya sea como propietario o como suplente. Si esto ocurriere, el registro de ambas formulas será anulado.

OCTAVA. – Cualquier miembro de la formula puede renunciar a la misma, en ese caso, es posible la substitución de algunos de los miembros, este deberá hacerse en las 24 horas posteriores al registro y en caso de no realizarse, el registro será anulado.



NOVENA. –Para poder registrarse deberán acudir de manera presencial a la Secretaría Académica de la Facultad con un escrito libre, en original y copia, señalando su interés de participar en la presente convocatoria y a que candidatura se presenta (representante asambleísta o consejero). El nombre y firma de ambos miembros de la formula deberá estar en el escrito.

DÉCIMA. - El registro de las candidaturas deberá realizarse cuatro días hábiles antes de realizarse la elección. El horario para recepcionar el escrito de registro de candidaturas es de 10:00 a 16:00 horas. Cualquier solicitud de registro que no sea entregada en el tiempo y horario señalado será descartada sin importar la fecha que señale el escrito. Al momento de la entrega, los miembros de la formula serán responsable de verificar que su copia tenga correctamente el sello de recepción de la Secretaría Académica.

UNDÉCIMA. – La relación de candidatos registrados se publicará dos días hábiles antes de la elección en la página web de la Facultad y el tablero de anuncios.

ELECCIÓN

DUODÉCIMA. – Las elecciones se efectuarán el día 4 de diciembre de 2023 de 7:00 a 14:00 horas en la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

DECIMOTERCERA. – Podrán votar los profesores adscritos a la Facultad que se encuentren en el padrón de electores. Solo podrán ejercer su derecho a voto por un solo candidato consejero y un solo candidato asambleísta.

DECIMOCUARTA. – El cómputo de los votos emitidos se realizará por el secretario Académico quien además hará la declaración de representantes asambleístas y consejeros.

PUBLICACIÓN DE REPRESENTANTES ELECTOS

DECIMOQUINTA. – Los nombres de los representantes asambleístas y consejeros electos se publicarán en la página web de la Facultad y en el tablero de anuncios el 5 de diciembre de 2023.

QR



UAT
Universidad Autónoma
de Tamaulipas



Facultad de Ingeniería
y Ciencias

DECIMOSEXTA. – Los representantes electos recibirán copia de la constancia que los acredita enviándose el original a la Secretaría General de la Universidad.

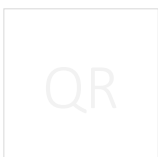
TRANSITORIOS

DECIMOSÉPTIMA. – Lo no dispuesto en esta convocatoria y cualquier asunto no previsto que se presente durante las elecciones será resuelto por el secretario Académico en primera instancia y, en su caso, por el Consejo Técnico vigente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del Funcionamiento de los Órganos Colegiados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Se emite la presente convocatoria en Cd. Victoria, Tamaulipas el día 3 de noviembre de 2023.

Atentamente
“Verdad, Belleza, Probiidad”

DR. VICENTE PAUL SALDÍVAR ALONSO.
DIRECTOR



RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO ELEGIBLE PARA SER REPRESENTANTE.

Número de empleado	Nombre	PE de Adscripción
301433	ALEMAN BAEZ ALEJANDRA	ICA
210532	ANDRADE LIMAS ELIZABETH DEL CARMEN	IA
304801	ASTUDILLO SANCHEZ CLAUDIA CECILIA	ICA
211145	CORONADO BLANCO JUANA MARIA	IA
304336	ELIZONDO LEAL JUAN CARLOS	IT
211287	FLORES MALDONADO KARLA YOLANDA	ICA
290356	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	IA
302938	GARZA ZAMUDIO ALMA DELIA	IA
300292	GUERRERO MELENDEZ TANIA YUKARY	IT
207642	HERRERA HERRERA JOSE RAFAEL	ICA
212466	HEYER RODRIGUEZ LORENZO	ICA
302907	JOAQUIN CANCINO SANTIAGO	IA
211176	JUAREZ SANCHEZ MARTIN	IA
214479	KHALAIM ANDREY IVANOVICH	IA
202238	LEAL RIOS FERNANDO	IA
213648	MACIAS HERNANDEZ BARBARA AZUCENA	ICA
204914	MARTINEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	IA
305017	NERI RAMIREZ EFRAIN	IA
212713	NIÑO MALDONADO SANTIAGO	ICA
302919	OSORIO HERNANDEZ EDUARDO	IA
302409	POOT POOT WILBERTH ALFREDO	IA
303102	RODRIGUEZ MORAN HECTOR MANUEL	IA
212807	RUIZ MENDEZ MANUEL	IT
306631	SANCHEZ CASTILLO LAURA ROSA MARGARITA	IA
230220	TREVIÑO CARREON JACINTO	ICA
300943	VENTURA HOULE RENE	ICA
212117	ALVAREZ MONTALVO SERGIO YORICK	IT
203522	CASTILLO LIMON ERNESTINA PATRICIA	IA
212923	DEL PRADO PUENTE ARNOLDO	IT
212780	MUÑIZ RIVERA ROCIO MAGALY	IT
212927	PALOMO CUEVAS JOSE CONCEPCION	IT
211248	RODRIGUEZ PARRA MARIA ESPERANZA	ICA
212185	ZAVALA BALDERAS GRACIELA	IA

QR